



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL2167-2023

Radicación n.º 93293

Acta 32

Bucaramanga (Santander), treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

LedysRuz Meneses y otros vs. Gobernación de Bolívar como sucesor procesal de E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Magangué y otros.

En vista de que los recurrentes nos presentaron la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada
FERNANDO CASTILLO CADENA



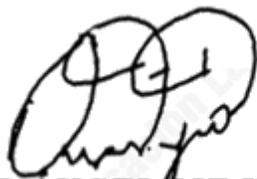
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 138 la
providencia proferida el 30 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05 de septiembre de 2023 y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el 30 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____